



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



E 9716-

SERIE N



28 AGO. 2000 Nº 1564260

ESCRIBANO: CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA  
LOCALIDAD: ASUNCION  
DIRECCION: MONTEVIDEO N° 1089 C/ JEJUI  
REGISTRO : 686

Carolina Peña de Articanaba  
Notaria Pública  
Reg. N° 686

Montevideo 1089 c/Jejui  
Asunción - Paraguay

0372

## MANIFESTACION DE BIENES QUE REALIZA EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER GALIANO

MORAN. NUMERO: OCHENTA Y CINCO. En Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los a veintiún días del mes de agosto del año dos mil, ante mí: CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA, Notaria Pública, Registro

Nº 686 comparece el Señor FRANCISCO JAVIER GALIANO MORAN, con Cédula

de Identidad Nº 478.813, paraguayo, casado, domiciliado en la casa

No \_\_\_\_\_ de esta

Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe. El Señor

FRANCISCO JAVIER GALIANO MORAN MANIFIESTA: Que dando cumplimiento

al Art. 104 de la CONSTITUCION NACIONAL y habiendo sido designado

por la Honorable Cámara de Diputados, Res. N°424, de fecha 6/07/00,

para ejercer el cargo de CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA DEL

PARAGUAY, viene por este acto a realizar la Declaración de Bienes

de su situación patrimonial y que conforman: 1= Un inmueble situado

en el Distrito de la Catedral, de esta capital compuesto de las

dimensiones y linderos siguientes: Su frente al Este sobre la calle

entre \_\_\_\_\_ mide ocho metros

cincuenta y cuatro milímetros, por igual dimensión en su contrafrente

al Oeste, donde linda con el Lote N° 13; su costado al Sud mide

veinte y seis metros con veinte y cuatro centímetros y linda con

el Lote N° 10, por igual dimensión en su contracostado al Norte,

donde linda con el Lote N° 8. SUPERFICIE: DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO

METROS CUADRADOS CON DOS CENTIMETROS CUADRADOS. El citado inmueble

le correspondió por compra hecha del

, según consta en Escritura Pública N° , de fecha 30 de

0073

1. enero de 1.992, autorizada por la Escribana Pública  
2. inscripta en la Dirección General de los Registros  
3. Públicos Primera Sección, como Finca N° 8.436 de La Catedral, bajo  
4. el N° 2 y al Folio 3 y sgtes, en fecha 5 de febrero de 1.992. El  
5. mencionado inmueble posee Cuenta Corriente Catastral N° 11-0164-20,  
6. y corresponde al domicilio del compareciente, el mismo posee un  
7. valor estimativo siguiente: Terreno: 84.000.000 Gs. Edificación  
8. Planta Baja: 107.000.000 Gs. Planta Baja: 98.000.000 Gs. Otras  
9. mejoras: 7.000.000 Gs. Valor total: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES  
10. DE GUARANIES aproximadamente, el cual se encuentra debidamente  
11. amoblado y con todas las comodidades. 2.- Un inmueble situado en  
12. el Distrito de Itacurubí de la Cordillera, designado como Lote  
13. N° 1, de la manzana H, con las dimensiones y linderos siguientes:  
14. AL NORTE: mide Trescientos setenta y tres con 90/100 linda con  
15. Calle; AL SUR: Mide Cuatrocientos metros con 50/100, linda con  
16. el Lote N° 8; AL ESTE: Mide Trescientos cuarenta y dos metros con  
17. 20/100 linda con el Lote N° 2; y al OESTE: Mide Doscientos metros  
18. y linda con calle. SUPERFICIE: DIEZ HECTAREAS UN MIL DIEZ Y NUEVE  
19. METROS CUADRADOS (10 HAS. 1.019 mts<sup>2</sup>). Le correspondió por compra  
20. hecha a la Señora Blanca Teodolina Marín Riquelme, por Escritura  
21. Pública N° 37, de fecha 3 de setiembre de 1.999, autorizada por  
22. la Esc. Pùb. Marta Mirian Rodríguez de Orué, de cuyo testimonio  
23. se tomó nota en la Dirección General de los Registros Públicos,  
24. Sección 12, como Finca N° 949 de Itacurubí de la Cordillera, bajo  
25. el N° 5, y al folio 9 y sgtes, en fecha 19 de octubre de 1.999.



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE N



Nº 1564261

ESCRIBANO: CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA  
LOCALIDAD: ASUNCION  
DIRECCION: MONTEVIDEO N° 1089 C/ JEJUI  
REGISTRO : 686

Carolina Peña de Articababa  
Notaria y Escribana Pública  
Montevideo 1089 c/ Jejui  
Asunción - Paraguay

0874

- Al mismo le corresponde el Padrón Nº 1.151. Valor estimativo: Predio:  
40.500.000 Gs. Area Edificada: 54.000.000 Gs. Otras mejoras: 150.000.000.  
Valor total: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL  
GUARANIES. Cuenta con Instalación Eléctrica con Transformador propio.  
Alambrado de cinco hilos en toda su extensión. Complejo para Engorde  
de Animales Vacunos con corredor de 2.400 mts<sup>2</sup>, bateas, bebederos,  
báscula, bretes, Depósito de 100 mts<sup>2</sup>. 3.- Una camioneta Marca  
NISSAN Tipo PATROL, 4x4 ST.WAGON SGL, Modelo  
Año 1.999, con Motor Nº , Chassis Nº ,  
movido a diesel, que le correspondió por compra hecha del  
, según consta en Escritura Pública Nº 35 de  
fecha 19 de marzo de 1.999, pasada ante mí, de cuyo testimonio  
se tomó nota en la Dirección General de los Registros Públicos,  
Sección Automotores "B", Registro Nº 5, Automotores Nº 135.855,  
al folio 3028 y sgtes., Serie H, en fecha 31 de marzo de 1.999.  
Valor estimativo: CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS (40.000 Dls.)  
3- Una camioneta Marca NISSAN TERRANO (PATHFINDER), 4x4, Station  
Wagon, Modelo , Año 1.997, con Motor Nº  
Chassis Nº , movido a nafta, que le correspondió  
por Esc. Pùb. Nº 81, de fecha 28 de julio del año 2000, pasada  
ante mí en el Protocolo Comercial "B", del Registro a mi cargo,  
y de cuyo testimonio se tomó nota en la Dirección General de Registros  
Pùblicos, Sección Automotores B, Registro Nº 5, Automotores Nº  
115.575, folio 7598 y sgtes, Serie F, en fecha 11 de agosto del  
2000. Valor estimativo: VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS. (25.000)

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

0875

Dls.). 4- Posee Derechos Sucesorios sobre los bienes relictos en  
el Juicio de s/ Sucesión,  
que se tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cir-  
cunscripción Judicial de Concepción. 4- Es Titular de Tarjetas  
de Crédito Conticard del Banco Continental S.A. N°  
, y Cabal de la Cooperativa Universitaria N°

. ASIMISMO MANIFIESTA: No poseer deuda alguna, como tampoco  
ser titular de cuenta corriente bancaria y de cuenta de ahorros.

DECLARA, que los Abogados Roberto Ruiz, Diaz Labrano y Rubén Villalba  
le reclaman la suma de Guaranies Nueve millones y Quince millones  
respectivamente en concepto de pago de honorarios, obligación esta  
que rechaza en las pertinentes ejecuciones. Las acciones judiciales  
de referencia se encuentran ante el Tribunal de Apelación en lo  
Criminal 1a.Sala y ante la Excma. Corte Suprema de Justicia. En  
dichas causas, y a pedido del Abogado Rubén Villalba se ha decretado  
embargo sobre el inmueble de su propiedad, individualizado en 1er.

lugar, a las resultas del juicio. MANIFIESTA además que su cónyuge  
posee un ingreso promedio de TRES MILLONES DE GUARANIES mensuales  
aproximadamente, en concepto de Honorarios Profesionales. Enterado  
el compareciente de los términos de la presente Escritura manifiesta  
su conformidad y aceptación en todas sus partes. Leída se ratifica  
del contenido de la misma y la firma, ante mí, de todo lo cual  
y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del  
otorgante, DOY FE.- FDO: FRANCISCO JAVIER GALIANO MORAN. Ante mí:  
CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA. Notaria Pública. Hoja de Seg. Not.



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



0876

SERIE N



Nº 1564255

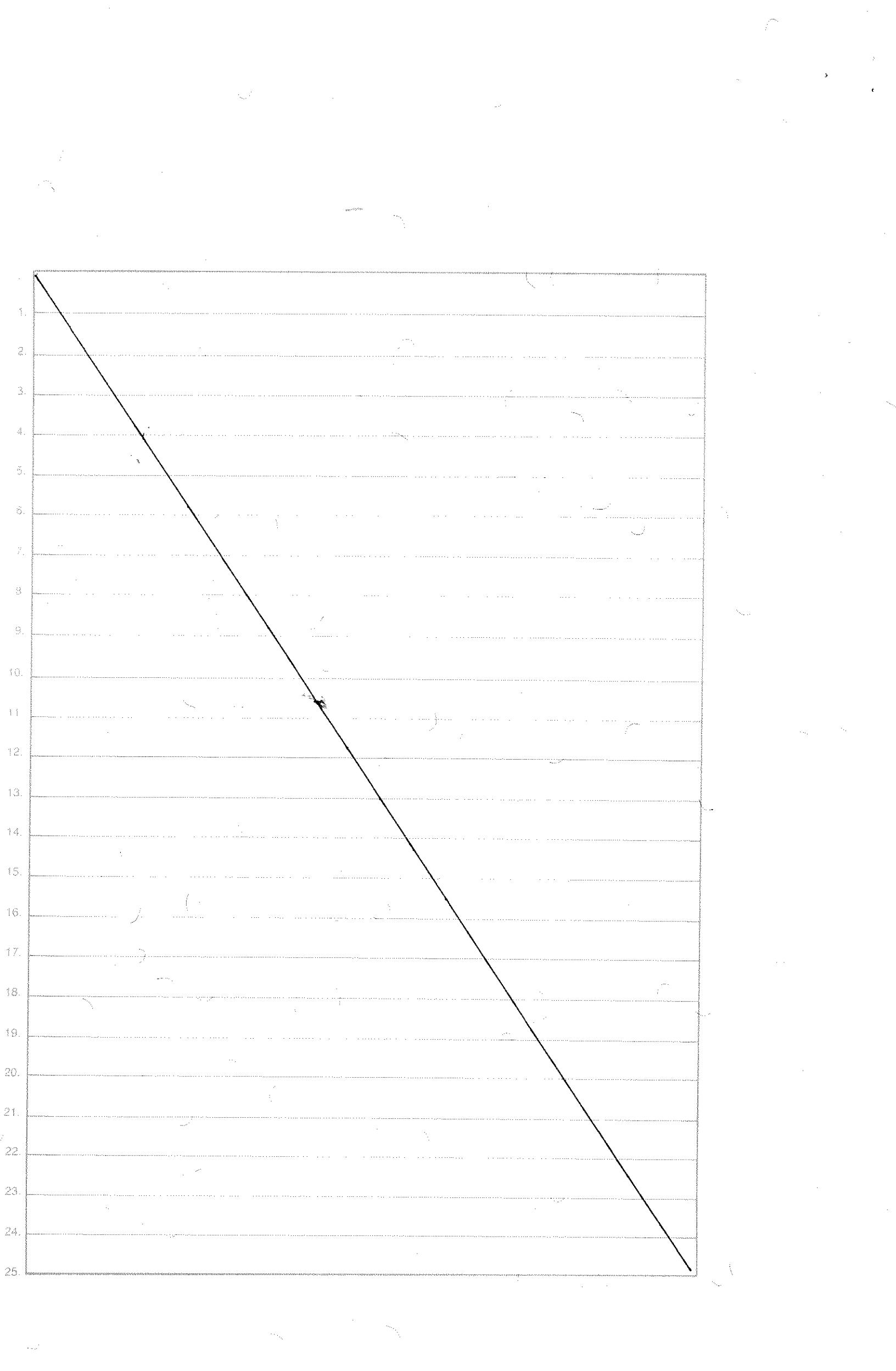
ESCRIBANO: CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA  
LOCALIDAD: ASUNCION  
DIRECCION: MONTEVIDEO Nº 1089 C/ JEJUI  
REGISTRO : 686

Carolina Peña de Articanaba  
Notaria y Escritana Pública  
Reg. Nº 686  
Montevideo 1089 c/ Jejui  
Asunción - Paraguay

Nº 1462653. CON ...//...

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	





# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



## HOJA DE SEGURIDAD

## ACTUACION NOTARIAL

SERIE N



Nº 1462653

0877

ESCRIBANO: CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA  
LOCALIDAD: ASUNCION  
DIRECCION: MONTEVIDEO N° 1089 c/ JEJUI  
REGISTRO : 686

....//... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº OCHENTA Y CINCO,

folio 183 vto. y sgte.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 6 8 6.-

con asiento en A S U N C I O N .-

y autorizada por CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA.-

en el carácter de T I T U L A R .- de dicho Registro,

expido esta P R I M E R A copia para FRANCISCO JAVIER GALLIANO

MORAN.- ) a los veintiún días del mes

de agosto del año. dos mil.-

*Carolina Peña de Articanaba*  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. N° 686  
Montevideo 1089 c/ Jejui  
Asunción - Paraguay